



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8706369 2025

ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8706369
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/12/2025
OBJETO	5_9101_1026 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA, CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA EL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
CONTRATISTA	GRUPO EXAO SAS
CC o NIT	901503217
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA K6 VIA LA PINTADA
FECHA DE INICIO	18/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	10 DÍAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45.045.000
PRÓRROGA NRO	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	27/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 45.045.000
FORMA DE PAGO	PAGO UNICO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/12/2025 Hasta el 27/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101024928
CERTIFICADO O ANEXO	SECOPII NUMERAL 2 CONDICION



FECHA EXPEDICIÓN	17/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16/11/2025	30/05/2026	\$ 9.009.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	16/11/2025	30/05/2026	\$ 9.009.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto</p>	<p>Los EPP fueron entregadas de acuerdo a lo que se solicitó en la lista de materiales</p>	<p>Acta de recepción de EPP y fotografías</p>
<p>2. Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).</p>	<p>Los EPP corresponden a fechas del año 2026 y con la calidad solicitada</p>	<p>Acta de recepción de EPP y fotografías</p>
<p>3. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos</p>	<p>Los EPP entregadas fueron embalados en cajas para evitar la acumulación de residuos dentro del centro de formación</p>	<p>Acta de recepción de EPP y fotografías</p>
<p>4. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán 81 GCCON-F-021 V.03 la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>



<p>6. El contratista deberá entregar al supervisor el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de alimentos. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos. En caso de que el vehículo no sea de propiedad del oferente, se deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículo y/o medio de transporte de carnes y/ o productos cárnicos comestibles. El concepto que emita la secretaria de salud correspondiente deberá tener el concepto de favorable o favorable con requerimientos, vigente, antes de la fecha de cierre y entrega de la propuesta, dicha acta corresponderá al vehículo que realizará el transporte de los alimentos</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>8. En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Revisar el vehículo de transporte antes de cargar los alimentos o materias primas, con el fin de asegurar que se encuentren en adecuadas condiciones sanitarias.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>



<p>11. Los medios de transporte y los recipientes en los cuales se transportan los alimentos o materias primas deben estar fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección</p>	<p>El vehículo que transporto Los EPP de la unidad agrícola vino en condiciones organizadas sin que se afecte Los EPP</p>	<p>Acta de recepción de EPP y fotografías</p>
<p>12. El contratista deberá asegurar que el vehículo en el que entrega los elementos cuente con la revisión técnica mecánica vigente</p>	<p>Los vehículos empleados están de acuerdo a lo solicitado por el contratante</p>	<p>Acta de recepción de EPP y fotografías</p>
<p>13. Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de estos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>15. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los 82 GCCON-F-021 V.03 recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aislen el producto de toda posibilidad de contaminación.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>



<p>16. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo con Resolución 5109 de 2005. Resolución 810 de 2021 y Resolución 2492 de 2022.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>17. El contratista deberá entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>18. El contratista deberá entregar certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos del personal que preparará los alimentos.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>19. El contratista deberá asegurar que plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentación o compra de elementos deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos de plástico, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, icopor, mediante informe con evidencias del cumplimiento.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>20. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>



<p>21. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos.</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>22. Para el lote que aplique, El proveedor deberá estar debidamente registrado ante el ICA como comercializar/distribuidor de insumos y elementos agrícolas y pecuarios. Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad, que tengan registro sanitario del INVIMA (cuando pалиque), amparados por ICA (cuando aplique). Los elementos que entregue el contratista no podrán tener fechas vencidas y en los casos en que los productos sean de larga duración, NO deberán tener una fecha inferior a Cuatro (4) meses o a la fecha permitida. Los elementos refrigerados no deben perder la cadena de frío. (cuando aplique)</p>	<p>Este ítem no aplica para este informe</p>	<p>N/A</p>
<p>23. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista entrego Los EPP de acuerdo a las estipulaciones citadas en el contrato</p>	<p>Se anexa al final del informe</p>

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE EPP \$ 45.045.000

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025		\$ 45.045.00	\$ 45.044.469.05	\$ 530,95	% 99,99



FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: DICIEMBRE	Planilla nro. 92095108 del 04/12/2025
-----------------------------	------------------------------	---------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8706369 y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica


7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

- Toda la información adicional que considere importante de relacionar con ocasión de la ejecución del contrato y con corte a la fecha del informe.
- La información sobre procesos sancionatorios en curso y su estado actual.
- En caso de obras y/o adecuaciones, señalar si hay lugar a mayores y menores cantidades de obras, ajustes al AIU, entre otros.]

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025


María Damaris Agudelo Berrío
Supervisor del contrato



ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Realizar recesión de los elementos de protección personal de los programas Básico en agricultura ecológica, construcción de placa huella y mejoramiento de vivienda para el centro de los recursos naturales renovables la Salada			
CIUDAD Y FECHA:	29/12/2025 Caldas Antioquia	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN: 12:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Unidad agrícola	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES – LA SALADA	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ul style="list-style-type: none">Recepción de los EPP destinados a atender los diferentes programas en el marco de la formación de los programas Básico en agricultura ecológica del contrato NRO. CO1.PCCNTR.8706369 2025 del 18/12/2025			
OBJETIVO DE LA REUNION <ul style="list-style-type: none">Recepcionar los Elementos de protección personal de los programas en el marco de la formación en los programas Básico en agricultura ecológica, construcción de placa huella y mejoramiento de vivienda.Realizar los informes de supervisión y todos los documentos que se requieran para el pago del proveedor contratista.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>La empresa Grupo Exao SAS, ganador del contrato licitatorio cuyo objeto es “Contratar la compraventa de elementos de protección personal para los aprendices del programa básico en agricultura ecológica, construcción de placa huella y mejoramiento de vivienda para el centro de los recursos naturales renovables la salada” La empresa Realizo 1 entrega total el día Diciembre 23, se consolido la totalidad de las herramientas registradas por un valor de facturado de \$ 45.044.469,05, las empresa cumplió con todos los lineamientos, tanto en las entregas de las herramientas, como en el medio de transporte que se empleó, el cual cumplía con todos los lineamientos dados al momento de la firma del contrato.</p> <p>La persona en efectuar la recepción y verificación de los equipos fue el supervisor del contrato la profesional AGROSENA, María Damaris Agudelo Berrio, con cedula 43.725.027, el cual de la mano del Almacenista Uriel Alexander Gómez, se recibió cada uno de los elementos de protección personal que se describe a continuación:</p>			



Descripción bien	Unidad de medida	Cantidad solicitada
Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad horma de hombre tallas varia	PAR	24
Bota de seguridad media caña, dieléctrica con puntera de seguridad horma de mujer Tallas varias	PAR	25
Bota PVC de seguridad caña alta con puntera de seguridad COLOR NEGRA Tallas varias	PAR	25
BOTA: MATERIAL CUERO DE SEGURIDAD, SUELA ANTIDESLIZANTES RESISTENTE A LA ABRASIÓN COLOR NEGRO DIN 4843 USO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DONDE EXISTA RIESGOS DE CAÍDA DE UNA PIEZA DE 20KG DESDE UNA ALTURA DE 1 METRO. TALLAS VARIAS- CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	PAR	60
GORRA TIPO PAVA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO INSTITUCIONAL COLOR VERDE PARTE DELANTERA CENTRAL	UNIDAD	90
GORRA CACHUCHA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO INSTITUCIONAL COLOR VERDE PARTE DELANTERA CENTRAL	UNIDAD	90
GUANTES DE NITRILLO DEL MAS GRUESO TALLAS VARIAS Requisitos técnicos: Guantes de nitrilo color azul (calibre de 4 milésimas mínimo), alta sensibilidad táctil, una muy buena destreza y al mismo tiempo mejor resistencia. Los guantes se pueden. CAJA POR 100	PAR	50
Guantes hilaza/algodón - hilaza/ poliéster con cubierta en látex corrugado Tallas varias	PAR	160
Guantes Vaqueta Ingeniero Reforzado Tallas varias	PAR	100
MASCARILLA N95	UNIDAD	125
OVEROL ENTERIZO: MASCULINO Y FEMENINO CON LOGO SENA COLOR VERDE MANGA LARGA, TIPO PILOTO DE 3 CREMALLERAS, DOS BOLSILLOS DELANTEROS TIPO PARCHE, DOS BOLSILLOS SUPERIORES CON CREMALLERA, DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO PARCHE- COLOR BEIGE	UNIDAD	70
OVEROL ENTERIZO: MASCULINO Y FEMENINO CON LOGO SENA COLOR VERDE MANGA LARGA, TIPO PILOTO DE 3 CREMALLERAS, DOS BOLSILLOS DELANTEROS TIPO PARCHE, DOS BOLSILLOS SUPERIORES CON CREMALLERA, DOS BOLSILLOS TRASEROS TIPO PARCHE-COLOR AZUL OSCURO	UNIDAD	70
CHAQUETA TIPO ROMPE VIENTOS CON CREMALLERA COLOR AZUL OSCURO CON LOGO SENA COLOR BLANCO TALLAS VARIAS	UNIDAD	90
CINTA DE SEGURIDAD	UNIDAD	20



TRAJE DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES COLOR BLANCO TIPO OVEROL CON CAPUCHA	UNIDAD	40
CASCO ECO CON RATCHET Y BARBUQUEJO BLANCO	UNIDAD	82

Los elementos de protección personal se encuentran en el centro de formación y cumplen con las fichas técnicas entregadas en el proceso licitatorio, estos EPP se encuentran ubicadas en la cabaña 1, a cargo de la profesional AGROSENA (María Damaris Agudelo Berrío)

CONCLUSIONES

La empresa GRUPO EXAO SAS entrego el 100% de los equipos e insumos descritos en el proceso licitatorio. Los EPP entregados por la empresa GRUPO EXAO SAS, se entregan a satisfacción de acuerdo a las fichas técnicas montadas en la plataforma SECOP II.

Se autoriza el pago del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 8706369 2025 del 18/12/2025, por un valor total de \$ 45.044.469,05

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CRITERIOS CONTRACTUALES SST	29/12/2025	<i>Piedad del Socorro Villada C</i>	<i>Piedad del Socorro Villada C</i>

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
María Damaris Agudelo Berrío	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SI		<i>M^{ca} Damaris Agudelo B</i>
Ferney Mauricio Betancur	SIGA AMBIENTAL	SI		<i>Ferney Mauricio Piro</i>
Piedad del Socorro Villada	SIGA SST	SI		<i>Piedad del Socorro Villada C</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ANEXOS

